

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo . . . . . 7,50 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8,50 » »  
 Extranjero . . . . . 10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 7)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## MINAS

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Enrique Gonzalez, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Duro Felguera, ha presentado solicitud del registro de demasía de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «2.ª Demasía á Felicpar», sita en la parroquia de Santa Rosa, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco entre las minas «Felicpar», «Serpiente 3.ª» y «Esperanza», cuyo espacio franco no se presta á la división por pertenencias.

Fué admitido este registro con el número 19.282.

R. al núm. 1.455.

Que D. Enrique Gonzalez del Busto, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Duro Felgue-

ra, ha presentado solicitud del registro de demasía de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «3.ª Demasía á Felicpar», sita en la parroquia de Santa Rosa, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Felicpar», «Esperanza», y «Aumento á Esperanza» y «Camila», cuyo espacio franco no se presta á la división por pertenencias.

Fué admitido este registro con el número 19283.

R. al núm. 1.456

Que D. Eulogio Solís Garcia, vecino de Pravia, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Segunda Elena», sita en el paraje llamado La Ferrería, parroquia de la Corrada, concejo de Soto del Barco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina Este de la finca llamada Huerto del Molino, propiedad de Armando Muñiz, que linda con el camino que sale de la Ferrería á los Calahuetos, y desde dicho punto se medirán al NC. 200 metros colocándose la primera estaca. De 1.ª a 2.ª al NE. 600 metros; de 2.ª a 3.ª SE. 300; de 3.ª a 4.ª SO. 1.000; de 4.ª a 5.ª NO. 300; de 5.ª a 1.ª NE. 400, cerrando el perímetro de las treinta pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 20.536.

R. al núm. 1.403

Que D. Joaquin Martinez Gonzalez, vecino de Calabrez, Ribadesella,

ha presentado solicitud del registro de diecisiete hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ampliación á la Deseada», sita en términos de Calabrez, concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la primera estaca de la citada mina «La Deseada». De dicha primera estaca en dirección Sur se medirán 100 metros la primera estaca. De 1.ª a 2.ª en dirección Oeste 1.100 metros; de 2.ª a 3.ª Norte 400; de 3.ª a 4.ª Este 400; de 4.ª a 5.ª Sur 100; de 5.ª a 6.ª Oeste 300; de 6.ª a 7.ª Sur 200; de 7.ª a punto de partida Este 1.000, quedando así cerrado el perímetro de las diecisiete hectáreas solicitadas. Los rumbos son los mismos de la mina «La Deseada».

Fué admitido este registro con el número 20.531.

R. al núm. 1.405

Que D. Manuel Martinez, vecino de Cangas de Onís, ha presentado solicitud del registro de treinta y cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Aumento á la Deseada», sita en la parroquia de Calabrez, concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cabaña del Codiñera, sita en términos de Calabrez, y en dirección Norte 17° Este 100 metros para la primera estaca. De 1.ª a 2.ª en dirección Este 17° Sur 1.200 metros; de 2.ª a 3.ª Sur 17° Oeste 200; de 3.ª a 4.ª Oeste 17° Norte 200; de 4.ª a 5.ª Sur 17° Oeste 100; de 5.ª a 6.ª Oeste 17° Norte 1.000; de 6.ª a punto de partida Norte 17° Este 200, quedando cerrado el perímetro de

las treinta y cuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.535.

R. al núm. 1.402

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 28 de Febrero de 1918.

El Gobernador,

*Luis Méndez Queipo de Llano*

#### Administración de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Año 1918.

Incumplido por la Sociedad anónima «Taurina asturiana», domiciliada en esta ciudad, lo preceptuado en el art. 12 del Real decreto de 25 de Abril de 1911, referente á la presentación de los documentos necesarios para la liquidación de la cuota mínima sobre su capital, puede verificar aquélla con arreglo á lo que determina el art. 16 de dicha disposición legal en la siguiente forma:

Capital base de imposición, 20.000 pesetas.

Contribución mínima al 6 por 100, 120 pesetas.

Lo que se comunica á la referida Sociedad por medio de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de ingreso en el plazo de quince días, según dispone la regla 5.<sup>a</sup> del art. 6.<sup>o</sup> del mencionado Real decreto.

Oviedo, 1.<sup>o</sup> de Abril de 1918.—  
El Administrador, Joaquín Ruiz.

Año 1918

Incumplido por la Sociedad anónima «Asturiana de Espectáculos», domiciliada en esta ciudad, lo dispuesto en el art. 12 del Real decreto de 25 de Abril de 1911, referente á la presentación de los documentos necesarios para la liquidación de la cuota mínima sobre su capital puede verificar aquélla con arreglo á lo que determina el art. 16

de dicha disposición legal en la siguiente forma:

Capital base de imposición, 15.000 pesetas.

Contribución mínima al 6 por 100, 90 pesetas.

Lo que se comunica á la referida Sociedad por medio de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de ingreso en el plazo de quince días, según dispone la regla quinta del art. 6.<sup>o</sup> del mencionado Real decreto.

Oviedo, 1.<sup>o</sup> de Abril de 1918.—  
El Administrador, Joaquín Ruiz.

R. al núm. 1.410

#### Ayudantía de Marina

de Villaviciosa

#### EDICTO

D. Gerardo Bustillo y Rodríguez, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de este Distrito y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por el patrón y tripulantes de la vapora de pesca nombrada «Marta», fué encontrado á 9 millas N. S. con Lastres, un bocado de vino blanco, con las marcas P. E. U.—366.

Las personas que se crean con derecho al referido hallazgo lo reclamarán en este Juzgado en el plazo de treinta días, con los documentos que acrediten su derecho, pasado este sin reclamación se hará entrega á sus halladores.

Villaviciosa, 18 de Marzo de 1918.—Gerardo Bustillo.

R. al núm. 1.383

#### Ayudantía de Marina de Avilés

#### EDICTO

D. José María Cebreiro Sanjuan, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Avilés.

Hago saber: Que el día 10 del mes de Octubre del año último fué arrojado por el mar á la playa de Salinas el cadáver de un hombre, sin vestiduras, únicamente conservaba un cinturón de cuero con hebilla de hierro, sin iniciales, y en el pié izquierdo tenía un zueco de madera forrado de bayeta.

Y como no ha podido ser identificado, se cita por medio del presente á todas las personas que puedan facilitar algún dato que contribuya á la identificación, para que

en el plazo de un mes comparezan ante el juzgado de esta Ayudantía de Marina para prestar declaración. Avilés, 18 de Marzo de 1918.—  
José María Cebreiro.

R. al núm. 1.381

#### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Cabrales

#### ANUNCIO

El día 24 del actual procedió este Ayuntamiento al sorteo de vocales para la Junta de asociados del actual año, resultando elegidos los señores siguientes:

#### Sección primera

#### Carreña

D. Francisco Niembro Bada  
D. Laureano Campollo  
D. Pedro Campillo  
D. Leoncio Echizarreta

#### Sección segunda

#### Puertas

D. Francisco Gonzalez Rodriguez  
D. Antonio Niembro Helgueras

#### Sección tercera

#### Arenas

D. José Mestas Pereda  
D. Leonardo Moradiella Espina  
D. Esteban Antón  
D. Leonardo Pumares  
D. Daniel Diez

Cabrales, 31 de Mayo de 1918.  
—El Alcalde, Vicente M. Mestas.

R. al núm. 1.478

#### Alcaldía de Luarca

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó dividir los contribuyentes de este concejo en secciones para el sorteo en su día de los vocales de la Junta de asociados del corriente ejercicio, del modo siguiente:

#### Sección primera

Se sortearán cinco contribuyentes por territorial de los que figuran en el primer tercio del repartimiento.

#### Sección segunda

Se sortearán cuatro contribuyentes por territorial del primer tercio.

#### Sección tercera

Se sortearán tres contribuyentes por territorial del segundo tercio.

#### Sección cuarta

Se sortearán tres contribuyentes por el mismo concepto de territorial del tercer tercio.

#### Sección quinta

Se sortearán dos contribuyentes por el mismo concepto del tercer tercio.

## Sección sexta

Se sortearán cuatro contribuyentes por concepto de subsidio industrial, profesión ó comercio.

## Sección séptima

Se sortearán dos contribuyentes por el concepto de artes ú oficios.

## Sección octava

Se sorteará un contribuyente por el mismo concepto.

## Sección novena

Se sorteará un contribuyente de cuotas medias por el concepto anterior.

Luarca, 5 de Abril de 1918.—Vicente Trelles.

R. al núm. 1.474

## Alcaldía de Lena

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de Marzo último acordó anunciar vacante la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento con el sueldo anual de mil quinientas pesetas.

Para la presentación de instancias se dá el término de quince días, y el agraciado ha de prestar fianza por valor de 30 000 pesetas, bien en fincas con hipoteca, bien en metálico ó efectos de la deuda pública al tipo de cotización.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Consistoriales de Lena 4 de Abril de 1918.—El Alcalde, Angel Parada.

Por término de diez días, y en conformidad con lo que prescribe el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se anuncia que este Ayuntamiento intenta celebrar con todos los requisitos prevenidos subasta pública para la construcción de una casa-escuela en el pueblo de Tios, por el tipo de 4.791 pesetas 19 céntimos, cuyo proyecto estará de manifiesto durante el tiempo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Lena 3 de Abril de 1918.—El Alcalde, Angel Parada.

R. al núm. 1.471

## Alcaldía de Castropol

Don Jerónimo Mendez de la Torre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Castropol.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado por este Ayuntamiento en sesión del día diez de Febrero último, para la renovación de vocales asociados que con los señores

Concejales han de constituir la Junta municipal de este término en el año actual, resultaron designados los siguientes:

## Sección primera.—Castropol

D. José Alvarez Yanes, de Castropol.

D. Fernando Gonzalez, de Armean.

## Sección segunda.—San Juan de Moldes

D. Juan Fernandez Viña, de San Juan.

## Sección tercera.—Seares

D. Ramón Lopez Villar, de Vilavedelle.

D. Francisco Alvarez Gonzalez, de Seares.

## Sección cuarta.—Presno Montaña

D. Francisco Alvarez, de Montañavaro.

D. Manuel Garcia, de Villarin.

## Sección quinta.—Presno Rivera

D. Valentín Alvarez, de Trío.

D. Domingo Murias Fernandez, de Couso.

## Sección sexta.—Tol

D. Vicente Fernandez, de Molin del Monte.

## Sección séptima.—Piñera

D. Francisco Santamarina, de Castro.

## Sección octava.—Barres

D. Francisco Piñeirúa, de la Carretera.

D. Miguel Lopez Martinez, de Villadun.

## Sección novena.—Figueras

D. José Fernandez Arias, de Figueras.

D. José Castro Valdés, de idem.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley municipal.

Castropol, 10 de Marzo de 1918.—Jerónimo Mendez de la Torre.

R. al núm. 1.346

Desde el día 15 al 30 del corriente mes, todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que tengan que hacer traspasos por territorial y urbana, pueden concurrir á este Ayuntamiento en los días y horas hábiles, haciendo presentación de los documentos en donde conste haber satisfecho los derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Castropol, 1.º de Abril de 1918.—El Alcalde, Jerónimo M. Suarez.

R. al núm. 1.454

## Alcaldía de Ponga

—:—

Practicado por este Ayuntamiento el sorteo de los vocales asociados que en unión de los señores Concejales han de componer la Junta municipal en el presente año, resultaron elegidos los siguientes:

## Sección primera

D. Ciriaco Yano Sanchez  
Gabriel Alonso Sanchez  
José Foyo Díaz

## Sección segunda

D. Julián Piñán Muñiz  
Juan Hortal Viejo  
Fernando Domingo Rivero

## Sección tercera

D. Antonio Rodriguez Gonzalez  
Juan Bautista Rodriguez Priede  
Enrique Priede Gonzalez

## Sección cuarta

D. Antonio Santos Cueto  
Diego Pilar Cueto

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 68 de la Ley orgánica.

Consistoriales de Ponga, 10 de Marzo de 1918.—El Alcalde, José Huerta.

R. al núm. 1.349

## Alcaldía de Ibias

## ANUNCIO

Terminado un ejemplar de los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios para el corriente año, quedando expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes á quienes afectan y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, pudiendo hacerse también verbalmente ante la Junta repartidora, para lo cual se reunirá á las diez horas del día inmediato del que terminen los ocho, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Antolín de Ibias, 15 de Marzo de 1918.—El Alcalde, José R. Alvarez.

R. al núm. 1.370

## Alcaldía de Onis

—:—

Formado el proyecto del reparto vecinal de consumos de este concejo para el corriente año, la Junta municipal acordó se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á fin de que los contribu-

yentes comprendidos en el mismo, puedan examinarle y producir las reclamaciones que crean pertinentes, las cuales se resolverán el día del juicio de agravios.

Onís, 18 de Marzo de 1918.—El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 1.371

### Alcaldía de Illas

#### Anuncios.

Se saca á concurso la plaza de Médico titular de este concejo, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, bajo las condiciones acordadas en sesión de ayer, por una de las cuales se le reconoce el derecho á percibir cinco pesetas por cada visita ó diagnóstico que haga, cuantas veces lo verifique, á cada una de los 360 familias no conceptuadas como pobres, y el de fijar sus honorarios á su discreción, caso de practicar operaciones quirúrgicas.

Actualmente gozan de beneficencia municipal gratuita, tan solo 12 familias.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los 30 días hábiles á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Illas, 31 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Benito D. Valdés.

R. al núm. 1.417

Dediendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de rústica y urbana de este concejo, para el año venidero de 1919, los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes de Mayo próximo, las solicitudes correspondientes interesando los traspasos, acompañando los documentos justificativos, que necesariamente contendrán nota del pago de los Derechos Reales.

Illas, 5 de Abril de 1918.—El Alcalde, Benito D. Valdés.

R. al núm. 1.475

### Alcaldía de Illano

D. Manuel Rico Lopez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illano.

Hago saber: Que formado por esta Alcaldía el padrón de cédulas personales del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que se pueda

examinar y formular las reclamaciones que se consideren justas.

Illano y Marzo 27 de 1918.—El Alcalde, Manuel Rico.

R. al núm. 1.413

### Alcaldía de Taramundi

D. Manuel Legaspí Calvin, Alcalde constitucional de Taramundi.

Hago saber: Que para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este concejo para el año actual, esta Corporación municipal, acordó imponer arbitrios extraordinarios sobre las patatas y manteca de vaca conforme á la siguiente tarifa.

Patatas: consumo anual calculado, 120.039 kilos, precio medio del kilo, 0,10 pesetas; arbitrio 0,02, producto anual 2.400,78 pesetas.

Manteca de vaca: consumo anual calculado 1.419,64 kilos precio medio del kilo 2,25 pesetas; arbitrio 0,56; producto anual calculado 795 pesetas.

Lo que se anuncia al público por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en este periódico oficial de la provincia, durante cuyo espacio de tiempo se admitirán las reclamaciones justas que se presenten.

Taramundi y Marzo 14 de 1918.—Manuel Legaspí.

R. al núm. 1.356

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 en relación con los 31 y 32 del Reglamento orgánico definitivo de la ley de 29 de Junio de 1911, estarán expuestas durante todo el mes de Abril las listas del censo electoral de esta Cámara oficial, en su domicilio social (Plaza de Riego, 4, 1.º) de nueve á una de la mañana y de tres á siete de la tarde.

Oviedo, 1.º de Abril de 1918.—El Presidente, Juan Butas Roldán.

R. al núm. 1.449

### Droguería Cantabrica de Gijón

#### Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 28 del corriente mes

de Abril, á las once de la mañana, en el domicilio social, Cabrales, 90.

Los señores accionistas deberán tener presente, para el ejercicio de sus derechos, lo prevenido en los artículos 13, 14, 17 y 18 de los Estatutos de la Sociedad.

Gijón, 7 de Abril de 1918.—El Secretario, B. Sanchez.

### Sociedad metalúrgica

#### «Duro-Felguera»

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, según previene el art. 31 de los Estatutos, convocar á Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del corriente mes de Abril, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Los Madrazo, 14, segundo, para discutir y aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1917.

Para tener derecho de asistencia se necesita, con arreglo al artículo 33, depositar en el domicilio social, con diez días de antelación al de la Junta, 25 acciones cuando menos, ya en rama, ya en resguardos de depósitos constituidos en el Banco de España y sus Sucursales, ó en todo otro Banco ó Casa de Banca, relacionada con la Sociedad.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro accionista, mediante autorización firmada al dorso de la tarjeta de asistencia notificando dicha delegación á la Secretaría con dos días de antelación al de la Junta.

Transcurridos dichos plazos, en cumplimiento de los Estatutos, la Secretaría no admitirá depósitos ni tomará nota de las delegaciones.

Los señores accionistas que no posean individualmente 25 acciones podrán, según el artículo 32, reunirse y confiar la representación de sus acciones, 25 á lo menos, á uno de entre ellos.

Los señores accionistas que tengan ya depositadas sus acciones en esta Sociedad podrán recoger su tarjeta de entrada á la Junta con sólo entregar en el domicilio social sus resguardos de depósito.

Madrid, 8 de Abril de 1918.—El Secretario del Consejo de Administración Eduardo Sanchez Pescador.

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*